

1. *Propósito*

En **VMICA Consultores SPA**, promovemos un ambiente de trabajo que facilite la compatibilidad entre las responsabilidades laborales, personales, familiares y comunitarias de todas las personas. Esta política establece medidas concretas de conciliación que buscan favorecer el bienestar, el desempeño sostenible, la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad.

2. *Alcance*

Esta política aplica a todas las personas que conforman la organización, independiente de su cargo, modalidad contractual, área o lugar de trabajo.

3. *Principios*

- Igualdad y no discriminación: acceso equitativo para todas las personas.
- Confianza y autonomía: enfoque basado en resultados y cumplimiento.
- Cero represalias: el uso de estas medidas no afectará evaluaciones de desempeño, promociones ni condiciones laborales.
- Corresponsabilidad: entendemos la conciliación como responsabilidad compartida entre organización, liderazgos y colaboradores.

4. *Modalidad de trabajo*

4.1. Teletrabajo híbrido:

- *Se establece trabajo híbrido según características del cargo y acuerdo con jefatura*
- Ajustes adicionales pueden solicitarse por razones de cuidado, salud o eventos personales.

4.2. Trabajo presencial:

- Las funciones que requieran presencialidad serán informadas con anticipación.
- Las decisiones deben basarse en criterios objetivos, evitando sesgos o discriminación.

5. *Jornada laboral y tiempos protegidos*

- Jornada regular: Según definido en Ley 21561 e instructivos de la Dirección del Trabajo.
- Respeto a la desconexión digital fuera de jornada.

6. *Permisos de conciliación*

6.1. Permiso para trámites o cuidados personales/familiares, sujeto a coordinación previa con jefatura.

6.2. Consideraciones generales:

- No sustituye permisos legales.
- Busca evitar el uso innecesario de vacaciones o licencias.

7. *Retornos y transiciones laborales*

Se ofrecerán ajustes temporales para facilitar el retorno después de postnatal, enfermedad, cuidados prolongados u otros eventos vitales.

Los ajustes pueden incluir teletrabajo extendido, menos reuniones, o reintegro progresivo.

8. *Responsabilidades*

- Liderazgos: garantizar aplicación justa y sin sesgos.
- Personas colaboradoras: comunicar con anticipación y cumplir objetivos.
- CEIDEG: monitorear, evaluar impacto y apoyar a liderazgos.

9. Confidencialidad y no represalias

El uso de medidas de conciliación será tratado con confidencialidad. Se prohíben represalias o efectos negativos por ejercer estos derechos.

10. Revisión

Esta política será revisada anualmente por el CEIDEG.



Paula Vergara
Gerente General